

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2025

CONCEJALES PRESENTES:

D. Nicolás Camino Caminondo
D. Salvador Bidegain Ibarra
D. Fernando Arreche Caminondo
D. Javier Lapeire París
D. Juan Fermín García Ainciburu

SECRETARIA:
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos, y en su Casa Consistorial, a veintiuno de junio de dos mil veinticinco. Siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reúne la Corporación Municipal, con la asistencia de los cinco concejales miembros que al margen se reseñan (el concejal D. José Luis Jaurena Ainciburu excusa su asistencia), en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el *quorum* de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- ACUERDO A ADOPTAR SOBRE CONFORMIDAD DE SUBSANACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA CATASTRAL DE LAS PARCELAS 272 Y 273 DEL POLÍGONO 1 DE LA CASA PARÍS CON LA MODIFICACIÓN DE SUS SUPERFICIES Y CORRESPONDIENTES LÍMITES.

El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha examinado en reuniones previas mantenidas con la propiedad de las parcelas 272 y 273 del polígono 1, así como con los técnicos de la empresa de mantenimiento de catastro Servicios de Catastros de Navarra, S.L. (Estudio 5) que realizaron visita de campo, la situación errónea de la representación gráfica catastral de dichas parcelas no correspondiente con la realidad física.

Visto que en la parcela 272 del polígono 1 no está reflejado el camino público asfaltado que atraviesa dicha finca según el nuevo trazado existente realizado con motivo de las obras generales de carreteras a todos los barrios diseminados del municipio, ejecutadas mucho antes de la

implantación del catastro por el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra en 1990-1991.

Visto que se mantiene el trazado del antiguo camino-sendero público entre las parcelas catastrales 272 y 273 del polígono 1, inutilizado y en desuso desde las referidas obras de las carreteras a los barrios, que ensancharon los caminos antiguos para acceso rodado de los mismos en unos casos y en otros supuestos se abrieron nuevos trazados de caminos públicos atravesando fincas privadas para permitir y mejorar el acceso rodado a los barrios y caseríos.

Visto el error en la representación gráfica catastral de la parcela 273 del polígono 1 que dibuja como público un antiguo sendero particular en el interior de la parcela privada 273 del polígono 1 que comunica el antiguo camino-sendero vecinal en desuso con las edificaciones de la Casa París y finalizando en ese punto de dicha parcela privada 273 sin continuidad.

Revisado el plano catastral de superficies dibujado por Servicios Catastrales de Navarra, S.L. (Estudio 5) que representa gráficamente:

- En color amarillo el antiguo sendero público en desuso de una superficie de 1.036,47 m² que pasará a parcela privada para la correcta representación gráfica catastral de la realidad física.
- En color azul el sendero reflejado catastralmente como público siendo un sendero particular interno de la propiedad de la parcela 273 que pasará a dicha parcela 273 del polígono 1 para la correcta representación gráfica catastral de la realidad física.
- En color naranja el actual y real camino o carretera asfaltada pública del nuevo trazado ejecutado con motivo de las obras generales de las carreteras a los barrios diseminados de Luzaide/Valcarlos anteriores a la implantación del catastro por el Gobierno de Navarra en 1990-1991 con una superficie de 1.093,70 m² dentro de la parcela 272 del polígono 1 que pasa a camino público para la correcta representación gráfica catastral de la realidad física.
- En color verde el camino público asfaltado de una superficie de 1.343,54 m², real y existente, que se mantiene igual ya que su representación gráfica catastral refleja la realidad física.

Considerando el plano propuesto de modificación catastral de superficies y límites entre las parcelas 272 y 273 del polígono 1 realizado por la empresa de mantenimiento de catastro Servicios de Catastros de Navarra, S.L., así como el documento de conformidad a firmar entre el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y los titulares catastrales de dichas parcelas para la subsanación de la errónea representación gráfica catastral actual.

Por lo expuesto, y según la documentación gráfica indicada en el expositivo y obrante en el expediente, absteniéndose de intervenir en la votación el concejal D. Javier Lapeire París por su relación de parentesco de cuarto grado de consanguinidad en línea colateral con los propietarios interesados Hnos. Lapeire Inchauspe, conforme al deber de abstención preceptuado por el artículo 23.2 b) de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerda por unanimidad del resto de sus cuatro miembros presentes, que supone la mayoría absoluta de su número legal, lo siguiente:

1º).- Acordar la conformidad de la subsanación de la representación gráfica catastral de las parcelas 272 y 273 del polígono 1 con la siguiente modificación de sus superficies y correspondientes límites, según el plano propuesto obrante en el expediente a rubricar por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y los titulares catastrales de dichas parcelas, los hermanos Lapeire Inchauspe, Dña. Margarita, D. Juan Martín y D. Antonio:

- El antiguo sendero público en desuso de una superficie de 1.036,47 m² pasa a la parcela privada 273 del polígono 1.
- El sendero reflejado catastralmente como público por error y que constituye un sendero particular interno de la propiedad de la parcela 273 de una superficie de 1.754,56 m² pasa a dicha parcela 273 del polígono 1.
- La superficie de 1.093,70 m² dentro de la parcela 272 del polígono 1, que constituye la existente carretera asfaltada pública del nuevo trazado ejecutado con motivo de las obras generales de las carreteras a los barrios diseminados de Luzaide/Valcarlos anteriores a la implantación del catastro por el Gobierno de Navarra en 1990-1991, pasa a camino público.

2º).- Autorizar al Sr. Alcalde D. Nicolás Camino Caminondo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, para firmar y rubricar el plano propuesto obrante en el expediente, con la modificación de superficies y de delimitación gráfica de las parcelas 272 y 273 del polígono 1 para la subsanación y correcta representación gráfica catastral de la realidad física, según lo aprobado en el punto anterior.

3º).- Tramitar dicha modificación catastral para la subsanación de la representación gráfica de las parcelas 272 y 273 del polígono 1 ante el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

4º).- Notificar lo acordado a los interesados Dña. Margarita, D. Juan Martín y D. Antonio Lapeire Inchauspe.

2.- ACUERDO A ADOPTAR SOBRE PUESTO PALOMERO NÚMERO 9 DE EHUNTZARO.

El puesto palomero nº 9 de Ehuntzaro presenta una situación de riesgo para la seguridad de los cazadores. La reconstrucción del puesto de árbol actual resulta peligrosa para su aprovechamiento cinegético.

El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha recibido propuesta del cazador rematante de los puestos 4, 5 y 6 de Ehuntzaro que se compromete a hacer el puesto nº 9 nuevo de andamio, a su cargo tanto material como mano de obra por la adjudicación de dicho puesto durante las mismas dos temporadas 2025 y 2026 del resto de puestos adjudicados y sin coste anual ni fianza.

Los Sres. Corporativos, por unanimidad de los cinco asistentes, valoran positiva y ventajosa la propuesta, dado que el puesto palomero 9 quedaría nuevo y seguro para el aprovechamiento cinegético en siguientes temporadas de caza sin ningún gasto para este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el precio de material y mano de obra para su renovación supondría un importe de al menos 9.000 € y el precio de licitación del mismo es de 250,00 € por temporada.

Con estos datos resulta interesante la propuesta de ceder o adjudicar el puesto palomero nº 9 de Ehuntzaro durante las temporadas 2025 y 2026 a coste 0 y sin fianza, por la renovación del puesto de andamio a cargo del adjudicatario proponente, quedando el puesto renovado a disposición del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para la siguiente temporada 2027, y debiendo cumplir el adjudicatario el resto de condiciones del aprovechamiento cinegético del puesto durante las temporadas 2025 y 2026 según el pliego de condiciones regulador de los demás puestos adjudicados de Ehuntzaro.

No obstante, antes de poder aprobar y resolver dicha propuesta, es necesario consultar con la Sección de Caza del Gobierno de Navarra el permiso para modificar la palomera nº 9 de Ehuntzaro de puesto de árbol actual a puesto de andamio, propuesto por razones de seguridad para los cazadores.

El concejal D. Javier Lapeire, encargado del tema de caza, comenta que va a consultar con el técnico de Gobierno de Navarra que tramitó la aprobación del Plan Cinegético del coto de caza local NA-10523, la posibilidad de dicho cambio del puesto palomero nº 9 de Ehuntzaro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA